 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	PROCEDIMIENTO
	ACTUALIZACIÓN PLANES DE ESTUDIO
Código: PRO008DOC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 20-10-2017	Página 1 de 5

OBJETIVO

Definir la ruta para la actualización de los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado ofertados por la Universidad.

NORMATIVIDAD

- Acuerdo 035 de 2006. Del Consejo Superior, Por el cual se expide el Reglamento Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Acuerdo 034 de 2004. Consejo Superior. Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Decreto 1295 del 2010. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- Decreto 1075 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Educación Ley 1188 de 2008. Por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto número 2450 de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación.
- Resolución 2041 de 2016 Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

RESPONSABLE

Vicerrectoría Académica – Facultades – Departamentos y/o Programas – Consejos de Facultad y Departamento – Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.


APLICACIONES

N.A.

DEFINICIONES

PLAN DE ESTUDIO: Es la organización sistemática de disciplinas, saberes, contenidos curriculares y actividades de los programas académicos durante el tiempo de formación del estudiante. La organización e integración se podrá dar en términos de ciclos, ambientes de formación, núcleos integradores de problemas, ejes curriculares y espacios académicos. Cada plan de estudios de pregrado tendrá un mínimo de créditos, que será aprobado por el Consejo Académico, previa sustentación del respectivo Consejo de Facultad.

MODIFICACIÓN ADJETIVA: Entiéndase por modificaciones adjetivas las que no alteran la naturaleza del programa. Entre ellas están las modificaciones a: plan de estudio, estructura en créditos académicos, convenios que apoyan el programa, cupos, requisitos de grado, inclusión del segundo idioma y duración.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realizando el Proceso</small>	PROCEDIMIENTO	
	ACTUALIZACIÓN PLANES DE ESTUDIO	
Código: PRO008DOC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 20-10-2017	Página 2 de 5	

MODIFICACIÓN SUSTANTIVA: Entiéndase por modificaciones sustantivas aquellas que afectan directamente la estructura del programa, las condiciones en que fue otorgado el registro calificado y aquellas en que se ofreció a los usuarios, entre ellas están el título del programa, estructura curricular, perfiles, modalidad y duración.

DESCRIPCIÓN

COPIA NO CONTROLADA



PROCEDIMIENTO

ACTUALIZACIÓN PLANES DE ESTUDIO


Código: PRO008DOC

Versión: 03


Fecha de Aprobación: 20-10-2017

Página 3 de 5

ACTUALIZACIÓN PLANES DE ESTUDIO				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
PROGRAMAS ACADÉMICOS	<p>INICIO</p> <p>1. Elabora propuesta de modificación al plan de estudios atendiendo necesidades y directrices internas y externas.</p> <p>2. Envía al Consejo de Departamento o Consejo de Facultad para estudio y aval.</p>	Propuesta modificación	Tres meses	
	<p>3. Recibe, estudia y avala las modificaciones realizadas al plan de estudio a que haya lugar.</p> <p>Hay observaciones</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>4. Remite a Consejo de Facultad.</p>	Propuesta de modificación	Dos semanas	
CONSEJO DEPARTAMENTO		Acta de Consejo		
CONSEJO DE FACULTAD	<p>5. Recibe y estudia el tipo de modificación en concordancia con los registros calificados, la la normatividad vigente y la prospectiva del programa.</p> <p>Hay observaciones</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>6. Aprueba las modificaciones realizadas y remite al Grupo Interno de Trabajo para Aseguramiento de la Calidad para el análisis técnico de las modificaciones y la coherencia con los registros calificados.</p>	Propuesta de modificación	Dos semanas	<p>Entiéndase por modificaciones sustantivas aquellas que afectan directamente la estructura del programa, las condiciones en que fue otorgado el registro calificado y aquellas en que se ofreció a los usuarios, entre ellas están el título del programa, estructura curricular, perfiles, modalidad y duración.</p> <p>Entiéndase por modificaciones adjetivas las que no alteran la naturaleza del programa.</p> <p>Entre ellas están las modificaciones a: plan de estudio, estructura en créditos académicos, convenios que apoyan el programa, cupos, requisitos de grado, inclusión del segundo idioma y duración.</p>
	<p>7. Recibe, estudia la propuesta de modificación y emite concepto.</p> <p>Hay observaciones</p> <p>NO</p> <p>8. Remite a la Vicerrectoría Académica para consideración y aprobación.</p>	Acta de Consejo		
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		Propuesta de modificación	Una semana	
<p>Ento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional</p> <p>A</p>				

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Ministerio de Educación</small>	PROCEDIMIENTO
	ACTUALIZACIÓN PLANES DE ESTUDIO
Código: PRO008DOC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 20-10-2017	Página 4 de 5

ACTUALIZACIÓN PLANES DE ESTUDIO				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	<p style="text-align: center;">A</p> <p>9. Analiza las propuestas de actualización con base en los objetivos del PEI, del proceso de docencia y de la planeación académica.</p> <p>10. Remite las propuestas de actualización al Consejo Académico.</p>	Propuesta de modificación	Una semana	
CONSEJO ACADÉMICO	<p>11. Recibe, estudia y aprueba las modificaciones realizadas al plan de estudio del programa.</p> <p style="text-align: center;">Hay observaciones</p> <p>SI → 2</p> <p>NO</p> <p>12. Envía a la Vicerrectoría Académica y a Facultades para el trámite correspondiente</p>	Propuesta de modificación Acta de Consejo Académico	Dos semanas	
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	<p>13. Recibe y remite a la Subdirección de Admisiones y Registro para actualización y al Grupo Interno de trabajo de Aseguramiento de la Calidad para tramitar ante Consejo Superior, instancias externas y Facultades.</p>	Comunicación y modificaciones aprobadas	Una semana	
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO	<p>14. Recibe las modificaciones y actualiza el plan de estudios en el sistema de información.</p>	modificaciones aprobadas Aplicativo Sistema académico	Una semana	
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	<p>15. Recibe y tramita lo pertinente ante el Consejo Superior e instancias externas y remite a Facultades para socialización.</p>	Modificaciones aprobada	Una semana	
FACULTADES	<p>16. Recibe y socializa las modificaciones al plan de estudio en los departamentos y programas.</p> <p style="text-align: center;">FIN</p>	Modificaciones aprobadas	Una semana	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Calidad al estudiar</small>	PROCEDIMIENTO	
	ACTUALIZACIÓN PLANES DE ESTUDIO	
Código: PRO008DOC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 20-10-2017	Página 5 de 5	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
27/10/2008	01	Creación de Programas
07/12/2016	02	<ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el objetivo del procedimiento y se actualizan las actividades mediante diagrama de flujo. - Los estándares de tiempo varían. - Se modifica el nombre del procedimiento - Se actualiza la normatividad
17/08/2017	03	- Se suprime la Directiva No. 20 y se agrega el Decreto 1295 de 2010, Decreto 1075 de 2015, Ley 1188 de 2008, Decreto número 2450 de 2015 y Resolución 2041 de 2016.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Vicerrectoría Académica	Mauricio Bautista Ballén Vicerrectoría Académica	Adolfo León Atehortúa Cruz Rector